



Radicado: 2019-00599-00 (R. I. 16577)
Demandante: ANDRES VELOZA GARCIA
Demandado: YUDITSUSASANA VELOZA VELOZA
Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD

San José de Cúcuta, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a resolver lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, respecto a que se dé aplicación al artículo 121 del C. G. P., en el presente trámite.

Aduce la togada que mediante auto del 4 de diciembre de 2019 este Juzgado admitió la presente demanda, posteriormente la demandada acudió al Despacho para notificarse personalmente del auto admisorio y de la demanda, teniendo que hasta la fecha, incluyendo el periodo de suspensión de términos por la emergencia sanitaria, el término de un año que dicta el C.G.P. se encuentra vencido.

Ante lo solicitado por la parte demandante, es importante advertir que no se acepta lo peticionado, toda vez que también para el caso que nos ocupa se debe tener en cuenta el aspecto subjetivo respecto a la suscrita Juez y no solo frente al Despacho, pues teniendo en cuenta que esta titular tomó posesión en el cargo el día 28 de octubre de 2020, el año culminaría el 28 de octubre de 2021 y la competencia para conocer la suscrita del proceso se perdería a partir de esta fecha; igualmente resaltándose que también se puede prorrogar por otros seis meses; por lo tanto no se accede a declarar la pérdida de competencia.

Se dispone el traslado a las partes por tres (3) días, de la prueba genética expedida por el Instituto de Genética Yunis Turbay, en la que se informa que “La paternidad del señor ANDRS VELOZA GARCIA con relación a JOSE DANIEL VELOZA VELOZA es incompatible según los sistemas resaltados en la tabla”, con la advertencia que en caso de silencio se dictará sentencia de plano.

Reconocer personería para actuar en este proceso a la Doctora ALICIA PINZON RAMIREZ, identificada con la C. de C. No. 60.339.758 y T. P. No. 155410, conforme al poder otorgado por la señora YUDIT SUSANA VELOZA VELOZA.

NOTIFIQUESE;

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ